

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Educación Media, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 fracciones III y IV de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 44 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 52 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación:

## CONVOCAN

Con base en los lineamientos para el otorgamiento de Beca de Exoneración de Pago en instituciones educativas particulares del nivel Medio, incorporadas al Sistema Educativo Estatal; cuyo objetivo es apoyar en exoneración de pagos a educandos distinguidos en su aprovechamiento académico, asegurar su permanencia en las instituciones educativas; así como premiar el esfuerzo académico de los educandos inscritos, que desean participar en la selección de becarios para exoneración de pagos, durante el Ciclo Escolar 2025-2026 de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### I. PODRÁN SER ASPIRANTES QUIENES:

- Sean alumnos inscritos en instituciones educativas particulares incorporados al Sistema Estatal.
- Cumplan con todos los requisitos que indica la convocatoria y el formato oficial de solicitud.
- Presenten de manera personal la documentación oficial de solicitud de beca de acuerdo al calendario (Punto II inciso C).
- Tengan promedio igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco), acreditando buena conducta en el semestre anterior.
- No tener hermano(a) becado(a) en el mismo nivel educativo.

### II. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- Obtener el formato oficial de solicitud de beca por exoneración de pago
- Requisitar e imprimir la solicitud publicada en la parte inferior de esta hoja.
- Recepción de solicitudes, el 28 y 29 de agosto de 2025.
- Publicación de resultados, el día 12 de septiembre de 2025.
- Entrega de oficios, el día 26 de septiembre de 2025.

El horario de atención será de 09:00 a 13:00 horas en el siguiente orden:

- 28 de agosto 2025 de la letra A a la J
- 29 de agosto 2025 de la letra K a la Z

### Sedes:

**Tuxtla Gutiérrez:**  
Departamento de Servicios Escolares de Educación Media  
Unidad Administrativa Edificio B 1er. Piso, Col. Maya.

**Tapachula: 28 de agosto de 2025 (único día)**  
Prep. "Tapachula"  
1ª. Ote. No. 30 Col. Centro entre 5ª. Y 7ª. Norte

### III. REQUISITOS:

#### BECA DE EXONERACIÓN INICIAL

#### Original y copia de:

- Solicitud de beca debidamente requisitada. (Imprimir y llenar el formato publicado en la parte inferior de este archivo electrónico).
- Boleta de calificaciones del semestre anterior con promedio mayor o igual a 8.5, en caso de ser de nuevo ingreso a la institución, presentar copia del certificado de Secundaria.



Para mayores informes  
Consulte nuestro aviso de privacidad.

**DR. ROGER ADRIÁN MANDUJANO AYALA**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; agosto de 2025.

[www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Comprobante de inscripción del semestre a cursar.
- Carta de buena conducta.
- Carta bajo protesta de decir verdad que no está becado por ningún organismo público o privado (Municipal, Estatal o Federal) al momento de solicitar la beca.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de Nacimiento.
- Original y copia de ingresos económico (mes completo) del núcleo familiar con cualquiera de los siguientes documentos: talón de cheque, nómina salarial o constancia expedida por Municipio.
- Comprobante de domicilio del padre o tutor (último pago de luz, agua o teléfono).

### RENOVACIÓN DE BECA DE EXONERACIÓN:

Copia de oficio de exoneración del semestre anterior y documentos señalados en los números 1, 2, 3 y 4 del punto III REQUISITOS. (no se considerará renovación cuando se realice cambio de nivel y/o cambio de escuela)

### IV. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO:

La selección de becarios se hará con base en la documentación presentada, según los espacios disponibles y de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- Renovación.
- Semestres avanzados.
- Mejor promedio de aprovechamiento.

### GENERALIDADES:

- ✓ Sólo se aceptará una solicitud por familia
- ✓ Se verificará que cumpla con los requisitos establecidos (de lo contrario se anulará).
- ✓ La duración de la beca es por semestre, sin que exista compromiso para la continuidad o renovación automática en ningún caso.
- ✓ La exoneración puede ser cancelada en el transcurso del semestre si se violan las condiciones que originaron su otorgamiento.
- ✓ Los oficios de exoneración que no sean recibidos por los interesados en la fecha indicada en la presente convocatoria serán cancelados.
- ✓ Presentarse con identificación oficial.
- ✓ La beca es personal e intransferible y su trámite es gratuito.
- ✓ Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por esta autoridad educativa.